



**tienes la
palabra**

15/02/2022



Índice

CSIF	4
El Gobierno se resiste a reconocer el 'síndrome del trabajador quemado' El Mundo - 15/02/2022	5
CSIF exige a Yolanda Díaz incluir el 'burnout' en la lista de enfermedades profesionales Canarias 7 - 15/02/2022	6
Piden reconocer el 'burnout' laboral Deia - 15/02/2022	7
CSIF urge a añadir el síndrome del trabajador quemado a las enfermedades profesionales Diario de Pontevedra - 15/02/2022	8
Reconocer el síndrome del 'burnout' Diario de Noticias de Álava - 15/02/2022	9
CSIF exige a Yolanda Díaz incluir el 'burnout' en la lista de enfermedades profesionales El Diario Montañés - 15/02/2022	10
El síndrome del trabajador quemado no es aún una enfermedad en España El Correo Bizkaia - 15/02/2022	11
Piden añadir el síndrome del 'burnout' Noticias de Gipuzkoa - 15/02/2022	12
CSIF exige que el síndrome del trabajador quemado sea enfermedad profesional El Norte de Castilla - 15/02/2022	13
La CSIF pide que el síndrome del quemado sea enfermedad laboral La Voz de Galicia - 15/02/2022	14
El síndrome del trabajador quemado no es aún una enfermedad en España El Correo Alava - 15/02/2022	15
Estar quemado, una enfermedad más Diario de Noticias - 15/02/2022	16
CSIF exige a Yolanda Díaz incluir el "burnout" en la lista de enfermedades profesionales Sur - 15/02/2022	17
CSIF exige a Yolanda Díaz incluir el 'burnout' en la lista de enfermedades profesionales La Verdad de Murcia - 15/02/2022	18
CSIF exige a Yolanda Díaz incluir el "burnout" en la lista de enfermedades profesionales Hoy Diario de Extremadura - 15/02/2022	19
CSIF urge a añadir el síndrome del trabajador quemado a las enfermedades profesionales El Progreso - 15/02/2022	20
CSIF exige que el 'burnout' esté en la lista de enfermedades profesionales Heraldo de Aragón - 15/02/2022	21
CSIF exige a Yolanda Díaz incluir el 'burnout' en la lista de enfermedades profesionales Ideal Granada - 15/02/2022	22
El sindicato CSIF pide que el síndrome del quemado sea enfermedad laboral Diari de Tarragona - 15/02/2022	23

CSIF



► 15 Febrero, 2022



La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz. POOL

El Gobierno se resiste a reconocer el ‘síndrome del trabajador quemado’

La OMS clasifica desde enero esta dolencia como una enfermedad derivada del trabajo

GUILLERMO DEL PALACIO MADRID
 A pesar de que desde enero de este año la Organización Mundial de la Salud (OMS) ya reconoce el desgaste profesional (conocido popularmente como *burnout*) como una enfermedad laboral, España aún no ha dado el paso para incorporar esta forma de estrés en su listado. CSIF, el sindicato mayoritario de los funcionarios, exige al Ministerio de Trabajo y Economía Social que escuche a la OMS y que proteja contra una en-

fermedad que, aseguran, afecta a uno de cada cinco trabajadores, especialmente entre profesionales del sector sanitario, docentes y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El término *burnout* se puede traducir como *desgaste* o *agotamiento*, pero también como un más castizo y reconocible *quemarse*. «Es el resultado de una presión de estrés prolongada y vinculada al puesto de trabajo», resume Alberto Ribera, médico, economista y profesor de IESE que

trabajó en la OMS. Es decir, si el estrés proviene de situaciones personales, no entraría en esta clasificación, pero tampoco se puede equiparar a un episodio concreto de ansiedad, sino que se prolonga en el tiempo y conlleva un agotamiento emocional, físico y psicológico.

La dolencia puede afectar a cualquiera. En general, describe Ribera, se puede agrupar el desgaste laboral en seis grandes categorías: «La desproporción entre las exigencias y los

recursos en el trabajo, el sentirse excesivamente controlado, la falta de reconocimiento (tanto a nivel de salario, como a nivel emocional), el sentido de comunidad (si no tienes sentido de pertenencia), la sensación de injusticia o nepotismo y el conflicto de valores (es decir, mis valores están en conflicto con los de mi empresa o mi jefe)». La pandemia ha convertido en gasolina varios de los ingredientes de este cóctel que para muchos es ya molotov.

«No se da suficiente importancia a las consecuencias que tienen condiciones de trabajo psicológicamente muy duras y que acaban quemando», apunta Ribera, que ve en esto uno de los motivos por los que el país no ha movido ficha. «Otro sería que todavía persiste, lamentablemente, el estigma social frente a los síndromes de tipo psicológico o mental», destaca. Tampoco cree que



las empresas deban temer esta posibilidad o su abuso por parte de los profesionales: «No es justificado, pues con cualquier medida habrá alguien que pueda abusar de ella y eso no tendría que ser un motivo para ignorar esa posibilidad».

Desde CSIF señalan una tercera pata en este problema: es caro. El cambio no es menor, ni lo serían sus consecuencias de producirse en España, tanto para empresas como para empleados. Lo que hizo la OMS fue trasladar el *burnout* de la clasificación Z73 (*problemas relacionados con la dificultad en el control de la vida*) a un nuevo capítulo que recoge *problemas asociados con el empleo y el desempleo*. Dentro de esta categoría, se convierte en el Síndrome de desgaste profesional y se codifica como QD85. La organización dio un ya cumplido plazo de 18 meses para adecuar a la legislación de cada país este reconocimiento de enfermedad profesional.

A grandes rasgos, lo que esto supondría, y lo que reclama CSIF, es que los trabajadores que lo experimenten tengan bajas al 100% y puedan ser protegidos de las secuelas que puedan tener.

Encarna Abascal, Secretaria Nacional de Prevención de Riesgos Laborales del sindicato, apunta que el hecho de ser considerada como enfermedad laboral facilitaría que los médicos reconociesen el problema y dieran bajas acordes a él. «Hay gente que no puede más, pero les dan una baja y vuelven a trabajar y ya está», lamenta.



CSIF exige a Yolanda Díaz incluir el 'burnout' en la lista de enfermedades profesionales

L. PALACIOS

MADRID. El síndrome del trabajador quemado ('burnout' en inglés) está reconocido oficialmente como una enfermedad profesional, derivada del desarrollo del trabajo, por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Así lo dictaminó el 25 de marzo de 2019 esta organización filial de la ONU, que hasta ahora lo consideraba un problema asociado al empleo o al paro. La OMS estableció un plazo de 18 meses para que los países adecuaran su legislación para incorporarlo –antes de que terminara el año 2020– a su cuadro de enfermedades profesionales.

Sin embargo, el plazo ha expirado y España sigue con los deberes sin hacer. Por ello, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), sindicato más representativo en las administraciones públicas, exigió ayer al Ministerio de Trabajo y Economía Social, por medio de una carta dirigida a la ministra Yolanda Díaz, la incorporación inmediata del síndrome del 'burnout' en el cuadro de enfermedades profesionales, recordando al Gobierno que lleva un retraso de más de un año para adaptar a las leyes nacionales la decisión de la OMS.

El síndrome del 'burnout' afecta al trabajador mediante un agotamiento emocional, físico y psicológico, consecuencia de la exposición a unas condiciones organizativas nocivas. La Fundación Europea de Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) considera que uno de cada cinco empleados en Europa sufre este síndrome.

Piden reconocer el 'burnout' laboral

En el cuadro de enfermedades profesionales, tal y como dictaminó hace casi dos años la OMS

MADRID – La Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) exigió al Ministerio de Trabajo y Economía Social la incorporación inmediata del síndrome del *burnout* o síndrome de estar quemado en el cua-

dro de enfermedades profesionales.

En una carta enviada a la ministra Yolanda Díaz, el sindicato solicita que se reconozca de manera inmediata esta patología, tal y como dictaminó el 25 de mayo de 2019 la OMS. Esta organización dio un plazo de 18 meses para adecuar a la legislación de cada país dicho reconocimiento de enfermedad profesional e incorporarlo al cuadro de enfermedades profesionales. CSIF recuerda al Gobierno que lleva un retraso de más

de un año para adaptar a nuestras leyes la decisión de la OMS.

La Fundación Europea de Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo afirma que uno de cada cinco empleados sufre síndrome de *burnout* en Europa. En España, el 43% de los profesionales tiene cierta sensación de agotamiento o fatiga laboral, siendo además el 70% de estos profesionales los que afirman que se trata de una sensación que ha aumentado desde la pandemia. – E. P.

CSIF urge a añadir el síndrome del trabajador quemado a las enfermedades profesionales

EUROPA PRESS

MADRID. El sindicato CSIF apremia al Ministerio de Trabajo a incorporar el síndrome de burnout o del trabajador quemado al cuadro de enfermedades profesionales como dictaminó hace ya cerca de dos años la Organización Mundial de la Salud. En mayo de 2019 concretamente, esta organización dio un plazo de 18 meses para adecuar a la legislación de cada país ese reconocimiento. La central recuerda al Gobierno que lleva un retraso de más de un año y ya ha enviado una carta a la ministra Yolanda Díaz para que cumpla.

El pasado 1 de enero entró en vigor la última revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades, que implica considerar el síndrome del desgaste profesional como un problema relacionado con el trabajo. Hasta entonces estaba incluido en los relacionados «con la dificultad en el control de la vida».

El síndrome de burnout en el empleado lo genera el agotamiento mental, físico y psicológico. CSIF lo liga a la exposición a unas condiciones organizativas «nocivas». Señala que es común en profesiones como la sanidad, educación o seguridad.



Reconocer el síndrome del 'burnout'

Piden añadirlo al cuadro de enfermedades profesionales, tal y como dictaminó hace casi dos años la OMS

MADRID – La Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) exigió al Ministerio de Trabajo y Economía Social la incorporación inmediata del síndrome del *burnout* o síndrome de estar quemado en el cua-

dro de enfermedades profesionales.

En una carta enviada a la ministra Yolanda Díaz, el sindicato solicita que se reconozca de manera inmediata esta patología, tal y como dictaminó el 25 de mayo de 2019 la OMS. Esta organización dio un plazo de 18 meses para adecuar a la legislación de cada país dicho reconocimiento de enfermedad profesional e incorporarlo al cuadro de enfermedades profesionales. CSIF recuerda al Gobierno que lleva un retraso de más

de un año para adaptar a nuestras leyes la decisión de la OMS.

La Fundación Europea de Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo afirma que uno de cada cinco empleados sufre síndrome de *burnout* en Europa. En España, el 43% de los profesionales tiene cierta sensación de agotamiento o fatiga laboral, siendo además el 70% de estos profesionales los que afirman que se trata de una sensación que ha aumentado desde la pandemia. – E.P.



CSIF exige a Yolanda Díaz incluir el 'burnout' en la lista de enfermedades profesionales

L. PALACIOS

MADRID. El síndrome del trabajador quemado ('burnout' en inglés) está reconocido oficialmente como una enfermedad profesional, derivada del desarrollo del trabajo, por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Así lo dictaminó el 25 de marzo de 2019 esta organización, que hasta ahora lo consideraba un problema asociado al empleo o al paro. La OMS estableció un plazo de 18 meses para que los países adecuaran su legislación para incorporarlo, antes de que terminara el año 2020, al cuadro de enfermedades profesionales reconocidas.

Sin embargo, el plazo ha expirado y España sigue con los deberes sin hacer. Por ello, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), sindicato más representativo en las administraciones públicas, exigió ayer al Ministerio de Trabajo y Economía Social, por medio de una carta dirigida a la ministra Yolanda Díaz, la incorporación inmediata del síndrome del 'burnout' en el cuadro de enfermedades profesionales, recordando al Gobierno que lleva un retraso de más de un año para adaptar a las leyes nacionales la decisión de la OMS.

El síndrome del 'burnout' afecta al trabajador mediante un agotamiento emocional, físico y psicológico, consecuencia de la exposición a unas condiciones organizativas nocivas. La Fundación Europea de Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) considera que uno de cada cinco empleados en Europa sufre este síndrome.



El síndrome del trabajador quemado no es aún una enfermedad en España

L. P.

MADRID. El síndrome del trabajador quemado ('burnout' en inglés) está reconocido oficialmente como una enfermedad profesional, derivada del desarrollo del trabajo, por la Organización Mundial de la Salud (OMS), según lo dictaminó el 25 de marzo de 2019. La OMS estableció un plazo de 18 meses para que antes de que terminara 2020 los países adecuaran su legislación para incorporarlo a su cuadro de enfermedades profesionales.

Sin embargo, el plazo ha expirado y España sigue sin hacerlo. Por ello, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), sindicato más representativo en las administraciones públicas, exigió ayer al Ministerio de Trabajo, en una carta dirigida a la ministra Yolanda Díaz, la incorporación inmediata de este síndrome en el cuadro de enfermedades profesionales, recordando al Gobierno que lleva un retraso de más de un año en este asunto.



Piden añadir el síndrome del 'burnout'

En el cuadro de enfermedades profesionales, tal y como dictaminó hace casi dos años la OMS

MADRID – La Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) exigió al Ministerio de Trabajo y Economía Social la incorporación inmediata del síndrome del *burnout* o síndrome de estar quemado en el cua-

dro de enfermedades profesionales.

En una carta enviada a la ministra Yolanda Díaz, el sindicato solicitó que se reconozca de manera inmediata esta patología, tal y como dictaminó el 25 de mayo de 2019 la OMS. Esta organización dio un plazo de 18 meses para adecuar a la legislación de cada país dicho reconocimiento de enfermedad profesional e incorporarlo al cuadro de enfermedades profesionales. CSIF recordó al Gobierno central que lleva un retraso de más

de un año para adaptar a nuestras leyes la decisión de la OMS.

La Fundación Europea de Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo afirma que uno de cada cinco empleados sufre síndrome de *burnout* en Europa. En España, el 43% de los profesionales tiene cierta sensación de agotamiento o fatiga laboral, siendo además el 70% de estos profesionales los que afirman que se trata de una sensación que ha aumentado desde la pandemia. – *E.P.*



CSIF exige que el síndrome del trabajador quemado sea enfermedad profesional

L. PALACIOS

MADRID. El síndrome del trabajador quemado ('burnout' en inglés) está reconocido oficialmente como una enfermedad profesional, derivada del desarrollo del trabajo, por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Así lo dictaminó el 25 de marzo de 2019 esta organización filial de la ONU, que hasta ahora lo consideraba un problema asociado al empleo o al paro. La OMS estableció un plazo de 18 meses para que los países adecuaran su legislación laboral para incorporarlo —antes de que terminara el año 2020— a su cuadro de enfermedades profesionales.

Sin embargo, el plazo ha expirado y España sigue con los deberes sin hacer. Por ello, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), sindicato más representativo en las administraciones públicas, exigió ayer al Ministerio de Trabajo y Economía Social, por medio de una carta dirigida a la ministra Yolanda Díaz, la incorporación inmediata de este síndrome en el cuadro de enfermedades profesionales, recordando al Gobierno que lleva un retraso de más de un año para adaptar a las leyes nacionales la decisión de la OMS.

Este síndrome afecta al trabajador mediante un agotamiento emocional, físico y psicológico, consecuencia de la exposición a unas condiciones organizativas nocivas. La Fundación Europea de Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) considera que uno de cada cinco empleados en Europa sufre este síndrome.



La CSIF pide que el síndrome del quemado sea enfermedad laboral

L. P. MADRID / COLPISA

El síndrome del trabajador quemado (*burn out*, en inglés) está reconocido oficialmente como una enfermedad profesional, derivada del desarrollo del trabajo, por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Así lo dictaminó el 25 de marzo del 2019, ya que hasta entonces estaba considerado como un problema asociado al empleo o al paro, y estableció un plazo de 18 meses para que los países adecuaran su legislación para incorporarlo al cuadro de enfermedades profesionales.

Sin embargo, el plazo ha expirado y España sigue con los deberes sin hacer. Por ello, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), sindicato más representativo en las Administraciones públicas, exigió ayer al Ministerio de Trabajo, por medio de una carta dirigida a la ministra Yolanda Díaz, la incorporación inmediata de este síndrome al cuadro de enfermedades profesionales, y recordó al Gobierno que lleva un retraso de más de un año para trasponer la decisión de la OMS.

El pasado 1 de enero entró en vigor la última revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11). En ella, el síndrome de desgaste profesional se califica como un problema relacionado con el trabajo. Hasta entonces estaba entre los «problemas relacionados con la dificultad en el control de la vida».



El síndrome del trabajador quemado no es aún una enfermedad en España

L. P.

MADRID. El síndrome del trabajador quemado ('burnout' en inglés) está reconocido oficialmente como una enfermedad profesional, derivada del desarrollo del trabajo, por la Organización Mundial de la Salud (OMS), según lo dictaminó el 25 de marzo de 2019. La OMS estableció un plazo de 18 meses para que antes de que terminara 2020 los países adecuaran su legislación para incorporarlo a su cuadro de enfermedades profesionales.

Sin embargo, el plazo ha expirado y España sigue sin hacerlo. Por ello, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), sindicato más representativo en las administraciones públicas, exigió ayer al Ministerio de Trabajo, en una carta dirigida a la ministra Yolanda Díaz, la incorporación inmediata de este síndrome en el cuadro de enfermedades profesionales, recordando al Gobierno que lleva un retraso de más de un año en este asunto.



Estar quemado, una enfermedad más

La central CSIF pide que el síndrome del 'burnout' se incluya en el cuadro de patologías profesionales

MADRID – La Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) exigió al Ministerio de Trabajo y Economía Social la incorporación inmediata del síndrome del *burnout* o síndrome de estar quemado en el cua-

dro de enfermedades profesionales.

En una carta enviada a la ministra Yolanda Díaz, el sindicato solicita que se reconozca de manera inmediata esta patología, tal y como dictaminó el 25 de mayo de 2019 la OMS. Esta organización dio un plazo de 18 meses para adecuar a la legislación de cada país dicho reconocimiento de enfermedad profesional e incorporarlo al cuadro de enfermedades profesionales. CSIF recuerda al Gobierno que lleva un retraso de más

de un año para adaptar a nuestras leyes la decisión de la OMS.

La Fundación Europea de Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo afirma que uno de cada cinco empleados sufre síndrome de *burnout* en Europa. En España, el 43% de los profesionales tiene cierta sensación de agotamiento o fatiga laboral, siendo además el 70% de estos profesionales los que afirman que se trata de una sensación que ha aumentado desde la pandemia. – *E.P.*

CSIF exige a Yolanda Díaz incluir el 'burnout' en la lista de enfermedades profesionales

L. PALACIOS

MADRID. El síndrome del trabajador quemado ('burnout' en inglés) está reconocido oficialmente como una enfermedad profesional, derivada del desarrollo del trabajo, por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Así lo dictaminó el 25 de marzo de 2019 esta organización filial de la ONU, que hasta ahora lo consideraba un problema asociado al empleo o al paro. La OMS estableció un plazo de 18 meses para que los países adecuaran su legislación para incorporarlo –antes de que terminara el año 2020– a su cuadro de enfermedades profesionales.

Sin embargo, el plazo ha expirado y España sigue con los deberes sin hacer. Por ello, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), sindicato más representativo en las administraciones públicas, exigió ayer al Ministerio de Trabajo y Economía Social, por medio de una carta dirigida a la ministra Yolanda Díaz, la incorporación inmediata del síndrome del 'burnout' en el cuadro de enfermedades profesionales, recordando al Gobierno que lleva un retraso de más de un año para adaptar a las leyes nacionales la decisión de la OMS.

El síndrome del 'burnout' afecta al trabajador mediante un agotamiento emocional, físico y psicológico, consecuencia de la exposición a unas condiciones organizativas nocivas. La Fundación Europea de Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) considera que uno de cada cinco empleados en Europa sufre este síndrome.



CSIF exige a Yolanda Díaz incluir el 'burnout' en la lista de enfermedades profesionales

L. PALACIOS

MADRID. El síndrome del trabajador quemado ('burnout' en inglés) está reconocido oficialmente como una enfermedad profesional, derivada del desarrollo del trabajo, por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Así lo dictaminó el 25 de marzo de 2019 esta organización filial de la ONU, que hasta ahora lo consideraba un problema asociado al empleo o al paro. La OMS estableció un plazo de 18 meses para que los países adecuaran su legislación para incorporarlo –antes de que terminara el año 2020– a su cuadro de enfermedades profesionales.

Sin embargo, el plazo ha expirado y España sigue con los deberes sin hacer. Por ello, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), sindicato más representativo en las administraciones públicas, exigió ayer al Ministerio de Trabajo y Economía Social, por medio de una carta dirigida a la ministra Yolanda Díaz, la incorporación inmediata del síndrome del 'burnout' en el cuadro de enfermedades profesionales, recordando al Gobierno que lleva un retraso de más de un año para adaptar a las leyes nacionales la decisión de la OMS.

El síndrome del 'burnout' afecta al trabajador mediante un agotamiento emocional, físico y psicológico, consecuencia de la exposición a unas condiciones organizativas nocivas. La Fundación Europea de Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) considera que uno de cada cinco empleados en Europa sufre este síndrome.



CSIF exige a Yolanda Díaz incluir el 'burnout' en la lista de enfermedades profesionales

L. PALACIOS

MADRID. El síndrome del trabajador quemado ('burnout' en inglés) está reconocido oficialmente como una enfermedad profesional, derivada del desarrollo del trabajo, por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Así lo dictaminó el 25 de marzo de 2019 esta organización filial de la ONU, que hasta ahora lo consideraba un problema asociado al empleo o al paro. La OMS estableció un plazo de 18 meses para que los países adecuaran su legislación para incorporarlo –antes de que terminara el año 2020– a su cuadro de enfermedades profesionales.

Sin embargo, el plazo ha expirado y España sigue con los deberes sin hacer. Por ello, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), sindicato más representativo en las administraciones públicas, exigió ayer al Ministerio de Trabajo y Economía Social, por medio de una carta dirigida a la ministra Yolanda Díaz, la incorporación inmediata del síndrome del 'burnout' en el cuadro de enfermedades profesionales, recordando al Gobierno que lleva un retraso de más de un año para adaptar a las leyes nacionales la decisión de la OMS.

El síndrome del 'burnout' afecta al trabajador mediante un agotamiento emocional, físico y psicológico, consecuencia de la exposición a unas condiciones organizativas nocivas. La Fundación Europea de Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) considera que uno de cada cinco empleados en Europa sufre este síndrome.

CSIF urge a añadir el síndrome del trabajador quemado a las enfermedades profesionales

EUROPA PRESS

MADRID. El sindicato CSIF apremia al Ministerio de Trabajo a incorporar el síndrome de burnout o del trabajador quemado al cuadro de enfermedades profesionales como dictaminó hace ya cerca de dos años la Organización Mundial de la Salud. En mayo de 2019 concretamente, esta organización dio un plazo de 18 meses para adecuar a la legislación de cada país ese reconocimiento. La central recuerda al Gobierno que lleva un retraso de más de un año y ya ha enviado una carta a la ministra Yolanda Díaz para que cumpla.

El pasado 1 de enero entró en vigor la última revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades, que implica considerar el síndrome del desgaste profesional como un problema relacionado con el trabajo. Hasta entonces estaba incluido en los relacionados «con la dificultad en el control de la vida».

El síndrome de burnout en el empleado lo genera el agotamiento mental, físico y psicológico. CSIF lo liga a la exposición a unas condiciones organizativas «nocivas». Señala que es común en profesiones como la sanidad, educación o seguridad.



CSIF exige que el 'burnout' esté en la lista de enfermedades profesionales

MADRID. El síndrome del trabajador quemado ('burnout' en inglés) está reconocido oficialmente como una enfermedad profesional, derivada del desarrollo del trabajo, por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Así lo dictaminó el 25 de marzo de 2019 esta organización filial de la ONU, que hasta ahora lo consideraba un problema asociado al empleo o al paro. La OMS estableció un plazo de 18 meses para que los países adecuaran su legislación para incorporarlo a su cuadro de enfermedades profesionales.

Sin embargo, el plazo ha expirado y España sigue con los deberes sin hacer. Por ello, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), sindicato más representativo en las administraciones públicas, exigió ayer al Ministerio de Trabajo y Economía Social, por medio de una carta dirigida a la ministra Yolanda Díaz, la incorporación inmediata del síndrome del 'burnout' en el cuadro de enfermedades profesionales, recordando al Gobierno que lleva un retraso de más de un año para adaptar a las leyes nacionales la decisión de la OMS.

L. PALACIOS



CSIF exige a Yolanda Díaz incluir el 'burnout' en la lista de enfermedades profesionales

L. PALACIOS

MADRID. El síndrome del trabajador quemado ('burnout' en inglés) está reconocido oficialmente como una enfermedad profesional, derivada del desarrollo del trabajo, por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Así lo dictaminó el 25 de marzo de 2019 esta organización filial de la ONU, que hasta ahora lo consideraba un problema asociado al empleo o al paro. La OMS estableció un plazo de 18 meses para que los países adecuaran su legislación para incorporarlo –antes de que terminara el año 2020– a su cuadro de enfermedades profesionales.

Sin embargo, el plazo ha expirado y España sigue con los deberes sin hacer. Por ello, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), sindicato más representativo en las administraciones públicas, exigió ayer al Ministerio de Trabajo y Economía Social, por medio de una carta dirigida a la ministra Yolanda Díaz, la incorporación inmediata del síndrome del 'burnout' en el cuadro de enfermedades profesionales, recordando al Gobierno que lleva un retraso de más de un año para adaptar a las leyes nacionales la decisión de la OMS.

El síndrome del 'burnout' afecta al trabajador mediante un agotamiento emocional, físico y psicológico, consecuencia de la exposición a unas condiciones organizativas nocivas. La Fundación Europea de Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) considera que uno de cada cinco empleados en Europa sufre este síndrome.



► 15 Febrero, 2022

Trabajo

El sindicato CSIF pide que el síndrome del quemado sea enfermedad laboral

EFE
MADRID

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) ha pedido al Ministerio de Trabajo y Economía Social que incluya el síndrome del trabajador quemado o síndrome de *burnout* (sensación de agotamiento o fatiga

laboral) en el cuadro de enfermedades laborales, tal como dictaminó la OMS en mayo de 2019.

En un comunicado emitido ayer, el sindicato CSIF recuerda que cuando la OMS incorporó esta patología, dio un plazo de 18 meses para que cada país incluyera este problema de salud en su legislación. En este sentido,

CSIF recuerda que el Gobierno español lleva un retraso de más de un año para adaptar la modificación aprobada por la OMS.

Entre las consecuencias más destacadas del síndrome del quemado están «el gran desgaste emocional, la despersonalización del trabajador y el autohostigamiento, que se manifiesta en la pérdida de confianza en las propias capacidades», recuerda el CSIF en su comunicado. Esta patología es más común entre profesiones con grandes responsabilidades y aquellos con un alto nivel de interacción social, especialmente en los sectores de sanidad, educación y seguridad, aunque puede darse en cualquier sector y depende también de las cargas de trabajo.



Afectación del 43%.

En España, el 43% de los trabajadores afirman tener sensación de agotamiento o fatiga laboral, mientras que el 70% de ellos señalan que se ha agravado con la pandemia.



CSIF exige a Yolanda Díaz incluir el 'burnout' en la lista de enfermedades profesionales

L. PALACIOS

MADRID. El síndrome del trabajador quemado ('burnout' en inglés) está reconocido oficialmente como una enfermedad profesional, derivada del desarrollo del trabajo, por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Así lo dictaminó el 25 de marzo de 2019 esta organización filial de la ONU, que hasta ahora lo consideraba un problema asociado al empleo o al paro. La OMS estableció un plazo de 18 meses para que los países adecuaran su legislación para incorporarlo –antes de que terminara el año 2020– a su cuadro de enfermedades profesionales.

Sin embargo, el plazo ha expirado y España sigue con los deberes sin hacer. Por ello, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), sindicato más representativo en las administraciones públicas, exigió ayer al Ministerio de Trabajo y Economía Social, por medio de una carta dirigida a la ministra Yolanda Díaz, la incorporación inmediata del síndrome del 'burnout' en el cuadro de enfermedades profesionales, recordando al Gobierno que lleva un retraso de más de un año para adaptar a las leyes nacionales la decisión de la OMS.

El síndrome del 'burnout' afecta al trabajador mediante un agotamiento emocional, físico y psicológico, consecuencia de la exposición a unas condiciones organizativas nocivas. La Fundación Europea de Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) considera que uno de cada cinco empleados en Europa sufre este síndrome.